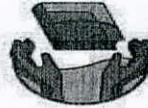




Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Expte n° 10073-2019

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 AGO 2019

VISTO que mediante presentación de fecha 22 de julio de 2019 que obra a fs.1, el Señor Raúl Alberto MARTIN, DNI n° 22.073.267, agente Categoría 04 del Agrupamiento Técnico de la Orquesta Sinfónica de la UNT (Percusionista de Fila) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes a partir del 07 y hasta el 09 de agosto del presente año, por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que ha prestado su conformidad el Señor Director de la Orquesta Sinfónica de la UNT (fs.1 in fine);

Que ha tomado intervención el Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs.3);

Que la Dirección General de Personal informa a fs.4 la situación de revista del Raúl Alberto MARTIN, como así también que el nombrado registra a la fecha una antigüedad de catorce (14) años;

Que asimismo, el Artículo 100° del Decreto n° 366-006 establece:
"Licencias extraordinarias y justificaciones: Razones Particulares: El trabajador tendrá derecho a hacer uso de licencia sin goce de haberes en forma continua o fraccionada en no más de dos períodos, hasta completar doce meses, dentro de cada decenio, siempre que el trabajador cuente con una antigüedad mínima de diez años en la institución universitaria, y será acordada siempre que no se opongan razones de servicio...";

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

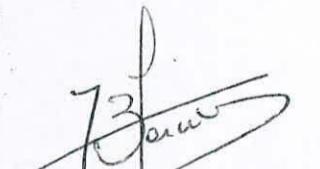
ARTICULO 1°.-Téngase por concedida sin goce de haberes la licencia usufructuada por el Señor Raúl Alberto MARTIN, DNI n° 22.073.267, agente Categoría 04 del Agrupamiento Técnico de la Orquesta Sinfónica de la UNT (Percusionista de Fila) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 07 y hasta el 09 de agosto de 2019, con sujeción a las disposiciones del Artículo 100° del Decreto n° 366-006.-

ARTICULO 2°.-Hágase saber; notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°:
frf

1206 2019


L.C. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.